

Decreto No. 9040, que crea e integra una Comisión para la defensa de los recursos naturales dominicanos.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9040

VISTO el Acuerdo complementario del Acuerdo No. 14 para la asignación de fondos destinados a la defensa de los recursos naturales de la República Dominicana, entre el Gobierno de la República Dominicana y la Misión de la AID de la Alianza para el Progreso de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, R. D., de fecha 31 de julio de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una Comisión para la defensa de los recursos naturales dominicanos, bajo la dirección del Presidente de la República, la cual estará integrada de la manera siguiente:

El Secretario de Estado de Agricultura o su delegado;

El Director del Instituto Agrario Dominicano o su delegado;

El Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo o su delegado;

El Jefe del Ejército Nacional o su delegado;

El Jefe de la Fuerza Aérea o su delegado;

El Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones o su delegado;

El Secretario de Estado de Finanzas;

El Jefe de la Policía Nacional o su delegado.

Art. 2.— El Ing. Carlos de Jesús Federico Medrano Basilis, queda nombrado Coordinador de dicha Comisión. Actuará, además, como Secretario de la misma y deberá organizar las actividades de las entidades que colaboren en la campaña, siempre bajo la dirección del Presidente de la República.

Art. 3.— El presente decreto deberá ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9041, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a los señores Dr. Gonzalo Facio y Dr. José A. Mora, y otras distinguidas personalidades.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9041

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;